TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 36/2015

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 295115.

- **LISTA DE EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA:**

1. CARLOS RUBÉN ÁVALOS QUINTANA – (RUC N° 1465145-9)
2. FUMISAN S.A. – (RUC N° 80022328-4)
3. JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO – (RUC N° 992120-6)
4. CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL – (RUC N° 80025908-4)
5. CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. – (RUC N° 80044062-5)

- **LISTA DE EMPRESAS OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA :**

1. FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI – (RUC Nº 2464976-7)
2. CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L – (RUC Nº 80044062-5)

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 1 DE SETIEMBRE DE 2015.**

CONTENIDO

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:
   A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.
   B) De los precios de ofertas con relación a la estimación de costos.
   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Ing. Fabiola Ruiz Estrandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

Por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 48/2015 de fecha 11 de agosto del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral:

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Fabiola Roig Escandriolo, Directora Administrativa.
3. Lic. Angel Vera Ozorio, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Guillermo Bruening, Técnico Administrativo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación conformado por la Justicia Electoral, en virtud a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en los Art. 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede al estudio y análisis de las ofertas, a la elaboración del informe de evaluación y su respectiva recomendación.

Una vez recibida la oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 de referencia.
2. A la revisión de todos los antecedentes del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 de referencia, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de ofertas.

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 DE REFERENCIA:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento de la Carta de Invitación del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 de referencia:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	Gs. 230.050.-
2	CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L	Gs. 269.060.-

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

EMPRESA FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI:

- Presentó 1 (una) carpeta original y no presentó copias de la carpeta de oferta.
- No presentó Patente Comercial al día de la apertura de ofertas, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.:

- Presentó 1 (una) carpeta original y no presentó copias de la carpeta de oferta.
- No presentó Índices de Capacidad Financiera de acuerdo a lo exigido en el Anexo "B", numeral 20 de la Carta de Invitación.

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Además, se aclaró que la documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, como ser:

1. Si el formulario de las ofertas se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si el formulario de la Lista de Precios se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación de los oferentes son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo a la Carta de Invitación.
6. Si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
7. Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Mag. Fabiola Doig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…"

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas con respecto al suministro de la documentaciones básicas de carácter sustancial** *(Se adjunta Planilla de Control de Documentos. **ANEXO "A")***, observándose que:

- Se verificó que **las empresas FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI y CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L., cumplen con el suministro de la documentación sustancial requerida en la Carta de Invitación** del procedimiento de contratación y además los precios ofertados se ajustan a las previsiones presupuestarias de la Institución.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación del Anexo B, numeral 20 inciso a) Capacidad Legal, en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 57/2015 de fecha 3 de agosto de 2015 recepcionada a las 11:30 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes del SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL,** en base a los siguientes puntos:

  a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

  b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

- Por Nota recepcionada en fecha 4 de agosto de 2015 a las 11:30 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución**. La Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), **el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas que figuran como integrantes de cada una de las empresas oferentes no figuran como funcionarios públicos dependientes del T.S.J.E.,** según las constancias remitidas por la Dirección de Recursos Humanos.

- **Las empresas FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI y CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. cumplen con la calificación de la capacidad**

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Mag. Fabiola Meig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

legal, exigida en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación solicitó la presentación de documentos formales a los oferentes dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente**, según el siguiente detalle:

➢ Por **Nota JE/UOC – E N° 600/2015 recepcionada en fecha 27 de agosto de 2015 a las 09:31 hs.** se solicitó a la empresa **FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta,* **b)** *Habilitación del personal fumigador expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), DIGESA,* **c)** *Constancia de inscripción expedida por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM,* **d)** *Copia de provisión y recepciones finales o remisiones de servicios similares (servicios de fumigaciones) a los ofertados en el presente proceso de contratación de los contratos que obran en la oferta,* **e)** *Patente Municipal al día de la apertura de ofertas* y **f)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación de dicho certificado no representará en ningún caso la descalificación del oferente.*

Por Nota recepcionada en fecha 28 de agosto de 2015 a las 09:30 hs., la empresa FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI presentó documentos requeridos dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). Se aclara que no presento los siguientes documentos:

e) Patente Municipal al día de la apertura de ofertas.
f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación de dicho certificado no representará en ningún caso la descalificación del oferente.

Por último, **el Comité de Evaluación aclara cuanto sigue:**

1. En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta numeral V. Otros documentos de la Carta de Invitación.

2. En cuanto a la presentación de Copia de provisión y recepciones finales o remisiones de servicios similares (servicios de fumigaciones) a los ofertados en el presente proceso de contratación de los contratos que obran en la oferta, se aclara que la empresa no acredita el 50% de las recepciones con relación a los contratos presentados en conformidad a lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), inciso **d) Experiencia** que cita: *La presentación por parte de los potenciales Oferentes, contratos o facturación no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014). Copia de recepciones finales o remisiones de servicios de fumigaciones en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014) con Instituciones Públicas y/o Privadas.*

Por lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI por no haber presentado las documentaciones requeridas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC),** conforme a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), inciso **d) Experiencia** y en el Anexo E, Documentos de la

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Fabiola Ruiz Essandrioli
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

Oferta numeral V. Otros documentos y en concordancia a lo establecido en los Arts. 57, 58 y 59 del Decreto N° 21.909/2003.

Art. 57º.- Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 58º.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 59º.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abog. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

➢ Por **Nota JE/UOC – E N° 601/2015 recepcionada en fecha 26 de agosto de 2015 a las 15:00 hs.** se solicitó a la empresa **CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC),* **b)** *Índices de Capacidad Financiera, de acuerdo a lo indicado en el Anexo "B", numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará: inciso b) de la Carta de Invitación y* **c)** *Copia de provisión y recepciones finales o remisiones de servicios similares (servicios de fumigaciones) a los ofertados en el presente proceso de contratación, de los contratos que obran en la oferta.*

Por Nota recepcionada en fecha 27 de agosto de 2015 a las 12:15 hs., la empresa CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

4. En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, incisos **c) Capacidad Técnica y d) Experiencia, el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que la empresa CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. cumple con la Capacidad Técnica y Experiencia,** conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. **(ANEXO A).**

ANEXO A
Datos de la Contratación (DDLC)

c) ***Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:***
- ***Certificado de Registro del regente (que puede ir Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).***
- ***Certificado de Registro de la Entidad Comercial expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS).***
- ***Habilitación del personal fumigador expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), DIGESA.***
- ***Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.***

d) ***Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguiente requisitos de experiencia:***
- ***Copia de los Contratos ejecutados de servicios de fumigaciones en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014) que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado con Instituciones Públicas y/o Privadas.***

OBSERVACIÓN: La presentación por parte de los potenciales Oferentes, contratos o facturación no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).
- ***Copia de recepciones finales o remisiones de servicios de fumigaciones en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014) con Instituciones Públicas y/o Privadas.***

5. En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, inciso **b) Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que la empresa CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L. cumple con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. **(ANEXO B).**

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Esmeritolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

b) Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013).*
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013).*
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013), no deberá ser negativo.*

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 para la Contratación de Servicios de Aseo y Fumigación para la Justicia Electoral; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los Ítems que componen cada oferta, dónde no se observan correcciones aritméticos dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en la Carta de Invitación del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 1/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de la empresa que cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Mag. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, **se ha determinado que la empresa CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L., ha presentado la oferta evaluada como la más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas,** de conformidad a la Carta de Invitación, a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

La oferta de la empresa CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L., se adecua a lo requerido en el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, en razón de que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tienen las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato respectivo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones de los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en la Carta de Invitación; salvo mejor parecer de Máxima Autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 295115** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	**CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.**	Por el monto mínimo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones)** incluido todos los impuestos y por el monto máximo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)** incluido todos los impuestos.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Ing. Tabiela Roig Escudero
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI		CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
V. Otros documentos.				
1. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en el Anexo "B", numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará: inciso b) de la Carta de Invitación.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
2. Registro de estar inscripto en el SENAVE.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
3. Certificado de Registro del regente (que puede ir Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
4. Certificado de Registro de la Entidad Comercial expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS).	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
5. Habilitación del personal fumigador expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP Y BS), DIGESA.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
6. Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
7. Copia de los Contratos ejecutados de servicios similares (servicios de fumigaciones) a los ofertados en el presente llamado.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
8. Copia de provisión y recepciones finales o remisiones de servicios similares (servicios de fumigaciones) a los ofertados en el presente proceso de contratación.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
9. Balance de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
10. Patente Municipal al día de la apertura de ofertas.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
11. Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación de dicho certificado no representará en ningún caso la descalificación del oferente.		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	
12. Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el desarrollo de trabajo.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - T

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO "B"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro del Anexo B. Datos de la Contratación (DDL).

20. Criterios de Evaluación. b) Capacidad Financiera.

* Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	3,10	
2012	2,42	
2013	12,47	
Total	17,99	
Promedio	6,00	

* Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	0,30	
2012	0,34	
2013	0,06	
Total	0,70	
Promedio	0,23	

* Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	1,73	
2012	1,84	
2013	4,78	
Total	8,35	
Promedio	2,78	

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Ruiz Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI				CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.			
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102103-001	Desinsectación	M2	Evento	1	1.900	M2	Evento	1	1.380
2	72102103-001	Desratización	Ml	Evento	1	1.900	Ml	Evento	1	1.180
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	Evento	1	200.000	Unidad	Evento	1	240.000
4	72102103-001	Aplicación de Mata yuyos	M2	Evento	1	6.250	M2	Evento	1	4.500
5	72102103-001	Control de termitas	Ml	Evento	1	20.000	Ml	Evento	1	22.000
				Precio Total:		230.050		Precio Total:		269.060
				Total s/ Acta de Apertura		230.050		Total s/ Acta de Apertura		269.060

Monto Mínimo	Gs. 50.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 100.000.000.-

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organizacion y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA			FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI				CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.			
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102103-001	Desinsectación	M2	Evento	1	1.900	M2	Evento	1	1.380
2	72102103-001	Desratización	Ml	Evento	1	1.900	Ml	Evento	1	1.180
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	Evento	1	200.000	Unidad	Evento	1	240.000
4	72102103-001	Aplicación de Mata yuyos	M2	Evento	1	6.250	M2	Evento	1	4.500
5	72102103-001	Control de termitas	Ml	Evento	1	20.000	Ml	Evento	1	22.000
				Precio Total:		230.050		Precio Total:		269.060

Monto Mínimo	Gs. 50.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 100.000.000.-

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Paola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			CHASE RODRÍGUEZ HECTOR MIGUEL E.I.R.L.			
Items	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	72102103-001	Desinsectación	M2	Evento	1	1.380
2	72102103-001	Desratización	Ml	Evento	1	1.180
3	72102103-001	Control de Palomas	Unidad	Evento	1	240.000
4	72102103-001	Aplicación de Mata yuyos	M2	Evento	1	4.500
5	72102103-001	Control de termitas	Ml	Evento	1	22.000
				Total:		269.060

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones), incluido todos los impuestos.-

Lic. Guillermo Bruening
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abog. Fabiola Roig Escandriolo
Directora
Dirección Administrativa - DGAF

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos